

CONVOCATORIA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA 4 DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, POR LA QUE SE CONVOCA UNA PLAZA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA MEDIANTE NOMBRAMIENTO EVENTUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN CONTINUADA EN APLICACIÓN DEL ART. 54 DE LA LEY 66/1997

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA

Facultativo Especialista de Cirugía Plástica y Reparadora.

INSTITUCIÓN Y ÁREA FUNCIONAL

Área IV de Madrid. Atención Especializada.

DEPENDENCIA

Dirección Médica.- Servicio de Cirugía Plástica y Reparadora.

DURACIÓN

6 meses.

REQUISITOS

Estar en posesión del título de Facultativo Especialista en Cirugía Plástica y Reparadora.

SELECCIÓN

El procedimiento de selección constará de dos fases:

1.- CONCURSO DE MÉRITOS

Valoración por el tribunal de los méritos contenidos en el curriculum profesional de los aspirantes de acuerdo con el baremo que figura como Anexo 1 de la presente convocatoria.

La puntuación máxima de este apartado será de 70 puntos. Si fuera superado se valorará con 70 puntos al que mejor puntuación haya obtenido y se calculara proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.

2.- ENTREVISTA

El Tribunal efectuará cuantas preguntas estime oportunas así como solicitará los informes que considere necesarios en relación con el curriculum profesional del candidato.

La puntuación máxima a alcanzar en esta fase de la selección será de 30 puntos.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los aspirantes a la plaza, deberán presentar una solicitud (que deberá contener los datos personales y teléfono de contacto), dentro del plazo comprendido entre los días **5 al 7 de junio de 2008**.

Las solicitudes se presentarán en la Unidad de Registro del Hospital Ramón y Cajal o en la Dirección Médica.

Documentos imprescindibles que se deben aportar con la solicitud:

- Copia del D.N.I. o documento legalmente acreditativo.
- Copia compulsada de la titulación de Facultativo Especialista en Cirugía Plástica y Reparadora.

Documentos para valorar los méritos:

- Certificación original de servicios prestados expedido por el órgano administrativo competente.
- Copia compulsada de títulos y diplomas que acrediten la actividad docente, científica y expediente académico.

La lista de admitidos y excluidos se publicará el día 9 de junio de 2008

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación (notificación), ante el Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, conforme determinan los arts. 114 y 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 30 de mayo de 2008

**EL DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. DE LA
CONSEJERÍA DE SANIDAD**

P.D. (Resolución de 17.03.2005) B.O.C.M. 07.04.2005

Fdo.: Amador Elena Córdoba.

DILIGENCIA: Para hacer constar que con fecha **4 de junio de 2008** se expone esta convocatoria en los tablones de anuncios.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SS.GG.

Fdo.: Pablo Calvo Sanz.